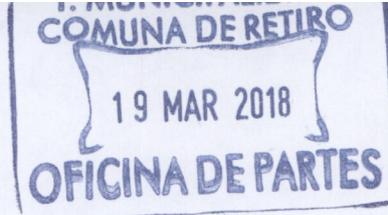


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RETIRO
DIDECO



DECRETO EXENTO N° 1-083
RETIRO, 19 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N°199 del 29 de Enero de 2018, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación.
- 2.- Decreto Exento N°561 de fecha 02 de Febrero de 2018 que aprueba convenio de Fortalecimiento OMIL.
- 3.- Decreto Exento N° 878 de fecha 06 de Marzo de 2018 de la Municipalidad de Retiro, que contrata a través del portal Chile Compra vía trato directo, a la Srta. Katherine Yiselle Tapia Albornoz, Rut: 18.286.125-1
- 4.- Orden de compra N° 3013-233-SE18, con fecha 06 de Marzo del 2018.
- 5.- Contrato de prestación de servicios del Orientador Laboral "Programa Fortalecimiento OMIL".
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Considerando todos los puntos aprobados del convenio celebrado el 18 de Enero del 2018, que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°199 del 29 de Enero 2018 entre SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

DECRETO

1.- Apruébese en todos sus puntos el Contrato de prestación de servicios de fecha 01 de Marzo de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Srta. Katherine Yiselle Tapia Albornoz

2.- Impútese a la cuenta complementaria.
214.05.00.000.000.064.- "Programa Fortalecimiento OMIL 2018".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



RRP/GBT/BBF/cml

DISTRIBUCION: